



DECRETO N° 1743

CHIGUAYANTE 04 OCT 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL RICARDO ALFREDO RAMIREZ ORTIZ E.I.R.L., R.U.T. N°77.046.818-3, en la dirección de CALLE URUGUAY N°458, POBLACIÓN LAS AMERICAS, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de COMERCIALIZADORA DE ABARROTES Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/EC /JHC/csa.

Distribución:

Interesado

VºBº - Secretaría Municipal

ASESORÍA - Rentas y Patentes

* JURÍDICA - Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

